



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1994/5
8 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE ESTADISTICA
Período extraordinario de sesiones
11 a 15 de abril de 1994
Temas 3 y 4 del programa provisional*

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
EN MATERIA DE ESTADISTICA

APLICACION DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE 1993
(SCN DE 1993)

Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas nacionales

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas nacionales (responsable: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales), que figura en el anexo al presente informe. El informe se presenta a la Comisión de conformidad con una petición de su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación formulada en su 16º período de sesiones (Ginebra, 13 a 16 de septiembre de 1993) (E/CN.3/1994/2, párr. 11).

* E/CN.3/1994/1.

ANEXO

Informe del Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas nacionales del grupo de trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales

Resumen

En el presente informe se describe el papel futuro del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales como Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas nacionales, que coordinará la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993). El informe se refiere a la coordinación de los programas de trabajo en las esferas de la cooperación y capacitación técnicas (párrs. 12 a 17); la elaboración ulterior de manuales, guías de compilación y estudios especiales (párrs. 18 a 20); la organización y la forma de abordar el trabajo conceptual futuro, incluidas las cuestiones que se ha comprobado que necesitan mayor investigación (párrs. 21 a 28); y la elaboración de un nuevo cuestionario sobre el SCN que satisfaga las diversas necesidades de datos de todas las organizaciones miembros del Grupo de Trabajo (párrs. 29 y 30). El informe incluye también detalles del trabajo relativo a esos amplios temas que llevarán a cabo los miembros del Grupo de Trabajo, a saber: la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, y el Banco Mundial (apéndice).

INDICE

	<u>Páffafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1	4
I. PUBLICACION DEL SCN DE 1993	2	4
II. PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO ENTRE SECRETARIAS SOBRE CUENTAS NACIONALES COMO GRUPO DE TAREAS SOBRE CUENTAS NACIONALES	3 - 11	4
III. COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO RELATIVOS A LA APLICACION DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE 1993	12 - 30	7
A. Cooperación técnica, asistencia y capacitación	12 - 17	7
B. Desarrollo futuro de manuales, guías de compilación y estudios especiales	18 - 20	9
C. Programa de investigaciones	21 - 28	10
1. Servicios de intermediación financiera medidos de manera indirecta	23	10
2. Contabilidad del medio ambiente	24	11
3. Subsidios a los consumidores	25	11
4. Distinción entre los sectores estructurado y no estructurado	26	11
5. Clasificaciones	27 - 28	11
D. Diseño y aplicación de un cuestionario sobre el Sistema de Cuentas Nacionales	29 - 30	12
IV. TEMAS PARA EL DEBATE	31	13
<u>Apéndice.</u> Estrategias de las organizaciones pertenecientes al Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas nacionales y al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993		14

INTRODUCCION

1. El presente documento ha sido preparado en respuesta a una petición de la Comisión de Estadística, formulada en su 27º período de sesiones, y reiterada por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 16º período de sesiones, en la que se solicitaba al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales que presentara a la Comisión, en su período extraordinario de sesiones de 1994, un informe sobre las estrategias para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN de 1993), incluido el programa de investigaciones establecido en el SCN de 1993, a saber, las necesidades futuras de datos que serían satisfechas mediante un nuevo cuestionario relativo al SCN, así como los aportes regionales pertinentes para el proceso de aplicación. Dado que la Comisión pidió también un informe al Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas nacionales, se decidió combinar el informe sobre la aplicación con el informe del Grupo de Tareas.

I. PUBLICACION DEL SCN DE 1993

2. El manuscrito revisado final de la versión en inglés del SCN de 1993, en que se incorporaron los cambios recomendados por el Grupo de Trabajo y que había sido aprobado por la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones, fue presentado en julio de 1993 a la Secretaría de las Naciones Unidas para su publicación y a fines de enero de 1994 estaban disponibles las copias impresas para su distribución por las cinco organizaciones miembros del Grupo de Trabajo¹. En cuanto a las versiones en otros idiomas, la responsabilidad de la revisión final se asignará de la manera siguiente: en árabe, a la Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); en chino, a la Secretaría de las Naciones Unidas; en francés, a la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (OECE), en cooperación con el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos del Gobierno de Francia; en ruso, al Fondo Monetario Internacional (FMI); y en español, al Instituto Nacional de Estadística (INE) del Gobierno de España, en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La copia lista para la reproducción de la versión en ruso será presentada por el FMI a la Secretaría de las Naciones Unidas a fines de 1994. Se prevé que los manuscritos finales de las versiones en árabe, chino, español y francés no estarán disponibles antes de mediados de 1994. Posteriormente, la Secretaría de las Naciones Unidas necesitará de seis a nueve meses para terminar el proceso de publicación.

II. PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO ENTRE SECRETARIAS SOBRE CUENTAS NACIONALES COMO GRUPO DE TAREAS SOBRE CUENTAS NACIONALES

3. En los últimos 10 años, el desarrollo del marco conceptual del SCN de 1993, hecho posible gracias a un programa de cooperación internacional, representa un logro singular. Los arreglos de cooperación que han orientado las labores en el pasado han sido verificados y ofrecen una base para la cooperación y coordinación futuras. El principio de distribución de la labor seguirá guiando todas las actividades futuras del Grupo de Trabajo y todas sus organizaciones

participantes se han comprometido a velar por la continuidad, a medida que la labor general sobre las cuentas nacionales avance hacia una nueva etapa en que se hará hincapié en la aplicación y el perfeccionamiento ulterior del marco conceptual.

4. El Grupo de Trabajo ha establecido algunas modalidades que facilitarán su labor. Se propone que el Grupo celebre dos reuniones técnicas al año. Durante cada período entre las reuniones, una organización miembro servirá de secretaría y asumirá la función de centro de coordinación y, en tal calidad, será la organización responsable, orientará todas las comunicaciones y aplicará las medidas necesarias sobre las cuestiones que se estén examinando.

5. El Grupo de Trabajo procurará activamente lograr la cooperación y contribución de otros organismos y oficinas nacionales de estadística, en particular para el perfeccionamiento ulterior del SCN de 1993. Por ejemplo, se invitará a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que participen en la determinación de distinciones entre los sectores estructurado y no estructurado, el desarrollo de la contabilidad del sector agrícola, la ampliación de las cuentas satélites del turismo y el desarrollo de la contabilidad ambiental, respectivamente. El Grupo de Trabajo procurará también obtener aportes de organizaciones no gubernamentales, como el Instituto Mundial de Recursos, según convenga. También se desplegarán esfuerzos para que las oficinas nacionales de estadística de los países adelantados en materia de estadística colaboren en la preparación de manuales concretos, material de capacitación y otros aportes relacionados con la aplicación y elaboración del SCN de 1993.

6. Dado que los miembros del Grupo de Trabajo y otros órganos pertinentes tienen diferentes especialidades y esferas de interés, se crearán diferentes subgrupos para que aborden cuestiones especializadas. Tal especialización se aplicará no sólo a las organizaciones internacionales sino también a las comisiones regionales que pudieran decidir dedicarse a esferas concretas de trabajo. En las reuniones técnicas de los subgrupos no siempre participarán todos los miembros del Grupo de Trabajo y tales reuniones no serán consideradas reuniones oficiales de éste.

7. La pronta aplicación del SCN de 1993 en muchos países, en particular en los países menos adelantados en materia de estadística y en las economías en transición, plantea problemas especiales. La aplicación global dependerá de la existencia de datos básicos y recursos en cuanto a personal capacitado. Mediante la aplicación de las características del SCN de 1993, cuyo diseño permite un enfoque flexible, progresivo y modular para el desarrollo de cualesquiera de sus elementos que sea más apropiado en el contexto de las necesidades de análisis y políticas del país, será posible aplicar el SCN de 1993 por etapas y definir otras opciones para la aplicación.

8. Sin embargo, se reconoce plenamente que para lograr una aplicación eficaz será necesario adoptar algunas medidas en los planos mundial y regional que se centren en la prestación de servicios de capacitación a los contadores

nacionales mediante un programa que incluya asistencia técnica, capacitación y el suministro de manuales que amplíen la información sobre el marco conceptual y ofrezcan orientaciones prácticas a los encargados de la compilación. El Grupo de Trabajo reconoce que la pronta disponibilidad de documentación en todos los idiomas importantes será un factor crítico, por lo que velará para garantizar que se cuente en forma oportuna con el material necesario.

9. La limitación de los recursos exige la mayor coordinación posible de todas las actividades relacionadas con la aplicación del SCN de 1993 a fin de reducir al mínimo la duplicación. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo preparará un programa de trabajo coordinado y seminarios de capacitación conjuntos o coordinados y concertará arreglos óptimos a fin de compartir la información relativa a todas las actividades de cooperación técnica en marcha. Como uno de los elementos de ese enfoque, el Grupo de Trabajo propone la creación de un "boletín del SCN" que incluya información sobre los nuevos avances, la experiencia obtenida en el curso de la aplicación, los seminarios y cursos prácticos que se llevarán a cabo y la disponibilidad de programas de computadora y material de capacitación. El boletín podría servir también de mecanismo eficaz para difundir información resumida actualizada relativa a las investigaciones sobre la elaboración futura del SCN. Las comisiones regionales se encargarían de traducir el boletín a los idiomas importantes correspondientes a sus respectivas regiones.

10. Se concertarán otros arreglos entre las organizaciones participantes a fin de aplicar el SCN de 1993. Por ejemplo, los expertos de una organización podrían prestar asistencia a otras organizaciones en sus esfuerzos de capacitación y otras tareas de la aplicación, incluidas la preparación de material para cursos, la participación en reuniones de capacitación o la colaboración en programas de cooperación técnica en países determinados. La coordinación se podría intensificar mediante la difusión y el intercambio amplios del material de capacitación preparado por cada organización entre otras partes interesadas, incluidos los institutos de capacitación en estadística, a fin de armonizar y concordar las actividades de capacitación ejecutadas por diferentes donantes multilaterales y bilaterales con la nueva orientación del SCN de 1993.

11. Las medidas bosquejadas anteriormente no garantizarán por sí mismas la aplicación pronta y general del SCN de 1993. En última instancia, las medidas adoptadas en el plano nacional serán fundamentales para la aplicación. En ese proceso, las mejoras logradas en el alcance y la disponibilidad de los datos básicos son factores críticos. Las oficinas nacionales de estadística deberán elaborar planes de mediano plazo para fortalecer su capacidad general en materia de estadística a fin de reunir la información necesaria en apoyo de la compilación de las cuentas nacionales. En la preparación de esos planes, es imprescindible que se tengan en cuenta las necesidades del usuario y se asignen prioridades bien definidas al desarrollo de las partes del SCN de 1993 que tengan mayor importancia en el contexto de las circunstancias de un país determinado. En algunos países, la tarea de elaboración de un programa de acción y de asignación de prioridades a las actividades podría ser posible sólo con la asistencia externa de los organismos donantes multilaterales y bilaterales.

III. COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO RELATIVOS A LA
APLICACION DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE 1993

A. Cooperación técnica, asistencia y capacitación

12. Las actividades de cooperación técnica y de asistencia consisten en ayudar directamente a los países a compilar cuentas nacionales y en capacitar a los compiladores de cuentas nacionales y a los instructores en la materia a nivel nacional, regional e internacional. El Grupo de Trabajo se encargará de coordinar la prestación de asistencia de todas las fuentes y sus organizaciones miembros brindarán ayuda y capacitación directas con arreglo a sus propios programas de trabajo. Un objetivo importante de la labor del Grupo de Trabajo será promover la utilización óptima de los recursos limitados disponible para esa labor y, en consecuencia, evitar toda duplicación de los esfuerzos. Se preparará un programa en el que se detallarán las actividades de cooperación técnica y asistencia de los miembros del Grupo de Trabajo y se alentará a otras organizaciones que prestan asistencia, incluidas otras organizaciones y organismos internacionales, así como a los países donantes, a que coordinen sus actividades e informen al respecto. Esa coordinación a nivel nacional entre los organismos y los países donantes se fortalecerá estableciendo mecanismos encargados de asegurar al máximo el intercambio de información sobre las actividades de las organizaciones y los países participantes.

13. Las actividades de cooperación técnica y asistencia destinadas a aplicar el SCN de 1993 deben centrarse en explicar el nuevo sistema y en ayudar a los países a compilar los datos básicos e intermedios necesarios. Por ello, es esencial capacitar a los encargados de la contabilidad en materia de cuentas nacionales para una aplicación rápida y eficaz del SCN de 1993. Los esfuerzos de capacitación no solamente deben destinarse a los expertos en cuentas nacionales de los diversos países, sino que también tienen que abarcar la actualización de los conocimientos de los expertos en cuentas nacionales que emplean actualmente las organizaciones regionales e internacionales y que quizás tengan solamente un conocimiento parcial del SCN de 1993 y de su orientación.

14. Las actividades de capacitación abarcarán la preparación de material de capacitación, cursos y libros de texto, modelos de contabilidad y programas para computadora concretos. Se debería hacer hincapié en la preparación de materiales que puedan utilizarse en diferentes actividades y medios, como las videocintas, que podrían reducir las necesidades de personal en las sesiones de capacitación. La capacitación consistirá sobre todo en cursos, talleres y seminarios a nivel nacional, regional e interregional y se relacionará ya sea con una visión general del SCN de 1993 o con cuestiones concretas.

15. En la mayoría de los países, el principal obstáculo que se encontrará al aplicar el SCN de 1993 será la falta de estadísticas básicas necesarias. En consecuencia, una parte importante de los proyectos de cooperación técnica destinados a aplicar el SCN de 1993 debería centrarse en la elaboración de datos básicos. Esa elaboración debe acompañarse de programas destinados a desarrollar o reorientar los sistemas estadísticos de los países y adoptarlos a sus necesidades concretas de política y análisis. Se debe reconocer que, en la práctica, existen múltiples influencias recíprocas entre la aplicación de un

sistema de cuentas nacionales y la elaboración de otros elementos de un sistema estadístico, que pueden ser distintos de un país a otro. Por ello, la armonización de los sistemas de estadísticas macroeconómicas debe alentarse como medio directo de mejorar las cuentas nacionales. Se debe recalcar la conversión al sistema de 1993 en el caso de los países que, por lo menos parcialmente, han aplicado el SCN de 1968.

16. Si bien los proyectos en materia de cuentas nacionales deben adecuarse a las necesidades y circunstancias concretas de cada país, existen sin embargo varios elementos comunes entre los diferentes enfoques de la cooperación técnica en materia de cuentas nacionales, algunos de los cuales se describen a continuación. Antes de ejecutar un proyecto de cuentas nacionales o en sus primeras fases:

a) Se deben identificar las necesidades de política y análisis del país. Esa fase puede abarcar la prestación de asistencia al país para interpretar los datos de las cuentas nacionales y promover la utilización de esos datos en diferentes tipos de análisis;

b) Se debe diseñar un marco para la compilación de las cuentas nacionales, en el que se identifiquen los conceptos y clasificaciones que habrán de aplicar, así como los métodos de compilación. Para familiarizar al personal de cuentas nacionales con los detalles de ese marco y su aplicación y para suministrar un medio de capacitarlos, se podrá realizar una compilación experimental basada en datos provisionales;

c) Se debe diagnosticar el estado actual del sistema de estadísticas del país y su capacidad de reunir los criterios del marco y la compilación de las cuentas nacionales; se deben identificar las esferas estadísticas concretas en que se requiera mejoras; y se debe elaborar un plan de desarrollo de otros elementos conexos del sistema de estadísticas del país. Los resultados de la compilación experimental y toda experiencia obtenida en su utilización podrá emplearse para realizar esas tareas;

d) Se debe elaborar un plan de trabajo para la aplicación progresiva del marco así como un plan para establecer un ciclo de compilación. En el plan de trabajo se deben tener en cuenta el estado actual del desarrollo de las cuentas nacionales en el país y la disponibilidad progresiva de datos que pueda esperarse del desarrollo de otros elementos del sistema de estadísticas.

17. Al prestar asistencia a los países deben ser prioritarios los proyectos en materia de cuentas nacionales destinados a los países estadísticamente menos adelantados y las economías en transición. En ambos casos, los programas de asistencia técnica deben tener por objetivo elaborar un sistema moderno y eficiente de estadísticas que sirva de manera eficaz para elaborar cuentas nacionales.

B. Desarrollo futuro de manuales, guías de compilación y estudios especiales

18. El papel del Grupo de Trabajo en la preparación de los manuales, guías de compilación y demás publicaciones para elaborar el SCN en esferas especializadas puede abarcar la preparación de directrices para la aplicación práctica. El papel del Grupo de Trabajo consistirá en lograr una división de las labores entre sus miembros para la preparación de los manuales, sobre la base de los conocimientos especializados de cada organización. En la preparación de los manuales podrán participar otras organizaciones y otros países, patrocinados por uno de los miembros del Grupo. Durante el proceso de elaboración de los manuales, habrá una interacción frecuente entre las organizaciones y otros órganos respecto de los detalles técnicos y se distribuirán proyectos de documentos para recabar observaciones sobre ellos. Cuando se haya logrado un acuerdo respecto de qué organización se encargará de elaborar un determinado manual, esa organización coordinará la labor respecto del manual, invitará a otras organizaciones a formular observaciones al respecto e incorporará en el manual esas observaciones, así como realizará todo el trabajo conexo hasta la publicación final del manual.

19. Los manuales, las guías de compilación y los estudios especiales pondrán claramente de manifiesto sus vínculos con el SCN de 1993. Los manuales y los estudios y guías conexos constituyen en general un desarrollo del marco conceptual que se presenta en el propio SCN de 1993. Esa elaboración puede consistir en detalles conceptuales adicionales o en directrices respecto de cómo pueden medirse los conceptos y qué tipos de fuentes estadísticas básicas se requerirían para esas mediciones.

20. Varios manuales y guías de compilación se han completado recientemente, se van a publicar pronto o están aún en sus primeras etapas de elaboración en diferentes organizaciones. El Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó en 1993 un manual revisado sobre estadísticas de la balanza de pagos² y se propone publicar en 1994 una guía de compilación sobre balanzas de pagos, así como un libro de texto sobre balanza de pagos. Las Naciones Unidas publicaron en 1993³ un Manual de contabilidad económica y ambiental integrada y pronto publicarán el borrador de un manual sobre el SCN de 1993 para las economías en transición, que se analizará en una reunión conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en relación con esos países, que se habrá de celebrar en septiembre de 1994. El FMI prepara un manual sobre estadísticas monetarias y financieras, cuyo borrador sinóptico se distribuyó en 1993 para recabar observaciones al respecto; se prevé que el borrador completo estará listo a fines de 1994. Se prevé que en julio de 1994 se publicará un informe técnico sobre la compilación de cuentas nacionales, en el que se presentarán varios aspectos de un enfoque de la compilación de cuentas nacionales desarrollado por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y se resumirán experiencias obtenidas con esos métodos de compilación en prácticas reales en los países. Otro manual de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que está en una etapa avanzada de preparación es el manual sobre la tablas de insumo-producto; también se prevé terminarlo en 1994. El FMI empezará a revisar el Manual sobre estadísticas de las finanzas de los gobiernos. Dos manuales de la División de

Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que están en su primera etapa de preparación son un manual sobre el sector de los hogares y las cuentas de recursos humanos y un manual sobre los vínculos entre las normas de contabilidad comercial y las normas de las cuentas nacionales; se prevé que ambos se publicarán en 1995. Todavía se está considerando el esbozo de un manual sobre la aplicación del SCN en una situación de alta inflación. En el Banco Mundial, se prevé preparar un manual sobre matrices de la contabilidad social, que se elaborará en estrecha cooperación con la Dirección Central de Estadística del Gobierno de los Países Bajos. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas preparará también matrices de contabilidad social en un esfuerzo por desarrollar las características analíticas del SCN de 1993, en cooperación con el Banco Mundial.

C. Programa de investigaciones

21. Es importante que el Grupo de Trabajo participe activamente en la actualización de las normas internacionales relativas a las cuentas nacionales y las estadísticas conexas, de modo que se mantenga la armonización entre las normas internacionales estadística lograda en el SCN de 1993. Asimismo, es importante que el Grupo de Trabajo se ocupe de los problemas concretos que surgen respecto de la interpretación y aplicación de los conceptos y clasificaciones del SCN de 1993. La Comisión de Estadística hizo suya la intención de investigar las cuestiones no resueltas identificadas por el Grupo de Trabajo y analizar qué aspectos de las cuentas podrían incorporarse en el futuro, como la contabilidad del medio ambiente y la cobertura del sector no estructurado. Sin embargo, los miembros formularon la advertencia de que el programa de investigaciones no debía ser demasiado extenso ni demasiado ambicioso.

22. El SCN de 1993, como sus predecesores, representa una etapa en la evolución de las cuentas nacionales. Para prolongar esa evolución, se requerirán investigaciones adicionales. Se debe lograr un consenso respecto de algunos temas, antes de que se puedan incorporar en directrices y normas internacionales. Existe un acuerdo sustancial sobre los temas que se habrá de analizar, y durante las etapas finales del proceso de revisión surgió en varias direcciones un programa de investigaciones que reflejaba las prioridades expresadas por los expertos en cuentas nacionales y la Comisión de Estadística.

1. Servicios de intermediación financiera medidos de manera indirecta

23. En 1993, la Comisión de Estadística convino en que la prioridad más alta en lo inmediato era elaborar directrices prácticas para la asignación explícita a determinados usuarios de los servicios de investigación financiera medidos de manera indirecta. La Comisión analizó en detalle las cuestiones conexas y aceptó una propuesta del Grupo de Trabajo de tratar la cuestión en forma flexible en el SCN de 1993, de manera que se reconociera que era deseable asignar esos servicios en forma plena a la vez que se permitiera una aplicación flexible en determinados países o grupos de países. La Oficina de Estadística

de las Comunidades Europeas (OECE) y el FMI iniciarán en 1994 la labor respecto de esos servicios de intermediación financiera, con el apoyo de la OCDE.

2. Contabilidad del medio ambiente

24. En la sección D del capítulo XXI del SCN de 1993 sobre las cuentas satélite del medio ambiente, se observa que se presentan las técnicas más adelantadas disponibles en 1993 para integrar entre sí la contabilidad económica y la del medio ambiente. Sin embargo, esas técnicas no han permitido aún introducir en el marco central cifras agregadas ajustadas para tener en cuenta el medio ambiente. Por ello, esa sección se considera una guía para los países que deseen utilizar el SCN de 1993 como punto de partida para diseñar cuentas satélite que respondan a las políticas pertinentes y para realizar análisis centrados en un crecimiento y un desarrollo ecológicamente racionales y sostenibles. Se insta a los expertos en cuentas nacionales y en el medio ambiente a que sigan cooperando en sus investigaciones y su labor metodológica, lo cual es un deseo que ha sido ampliamente compartido en los exámenes realizados en varios foros. Todos los miembros del Grupo de Trabajo participarán en investigaciones futuras sobre las cuentas del medio ambiente en 1994.

3. Subsidios a los consumidores

25. En el SCN de 1993 se mantiene el tratamiento de los subsidios contenido en el SCN de 1968. A pesar de muchas deliberaciones, no se pudo llegar a un acuerdo respecto de cómo distinguir entre los pagos que benefician sobre todo a los consumidores y los que benefician sobre todo a los productores. Se requieren investigaciones adicionales, en particular dada la importancia de los subsidios en algunos países; la OECE, el FMI y la OCDE analizarán el tema en 1994.

4. Distinción entre los sectores estructurado y no estructurado

26. En el SCN de 1993 se observan las dificultades en la formulación de criterios apropiados para distinguir entre las actividades económicas estructuradas y no estructuradas, distinción cuya utilidad se ha reconocido ampliamente. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el principal organismo en esa esfera y la OCDE, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, por conducto de sus programas de investigación en materia de cuentas nacionales, se han comprometido a seguir apoyando la colaboración con la OIT.

5. Clasificaciones

27. En el capítulo XVIII del SCN de 1993, sobre las clasificaciones funcionales, se observa que dos de las clasificaciones descritas - la clasificación del consumo individual por objetivo y la clasificación de los

gastos de los productores por objetivo - son provisionales. En particular, esta última quizá requiera una revisión sustancial. La clasificación de las funciones de las administraciones públicas requiere modificarse de modo que se puedan identificar más precisamente las transferencias sociales en especie y las funciones que tienen una importancia de política cada vez mayor, por ejemplo en materia de medio ambiente y defensa. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas analizará los aspectos generales de las clasificaciones funcionales y el FMI analizará la clasificación de las funciones de las administraciones públicas al revisar su Manual sobre estadísticas de las finanzas de los gobiernos.

28. En el Seminario Interregional sobre el SCN Revisado (véase ESA/STAT/AC.43/8), celebrado conjuntamente con la sexta reunión del Grupo de Expertos sobre Coordinación del SCN, en octubre de 1992, se dedicó una sesión al examen de la actualización y el perfeccionamiento futuros del SCN. Entre los temas analizados, además de los ya mencionados, figuraron la investigación y el desarrollo, ya que no se los consideraba gastos de capital en el SCN; el costo del capital habida cuenta de la decisión de no incluir en el SCN el alquiler imputado por los edificios de propiedad de los gobiernos y de los institutos sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares; el alcance de la formación de capital y las acciones; el producto de los servicios, incluidos los servicios producidos en los hogares; las actividades financieras, incluidas las vinculadas con instrumentos como los derivados; la educación y otros aspectos del capital humano que actualmente no son considerados capital en el SCN de 1993; las cuentas de la mano de obra; las cuentas trimestrales; y las cuentas regionales. Se recomendó que se mejorara también la presentación de la matriz del SCN.

D. Diseño y aplicación de un cuestionario sobre el Sistema de Cuentas Nacionales

29. Al empezar los países a aplicar el SCN de 1993, se requerirá un cuestionario revisado para reunir datos en forma revisada. Los miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales colaborarán para asegurar que se envíe a cada país solamente un cuestionario coordinado sobre las cuentas nacionales, de modo que se puedan atender las diferentes necesidades de datos de todos los miembros del Grupo de Trabajo. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas ha elaborado una propuesta respecto de los datos que se habrán de reunir con ese cuestionario, propuesta que se analizó en una reunión de la OCDE sobre las cuentas nacionales, celebrada en París en junio de 1993; la propuesta de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas se perfeccionará aún más luego de las deliberaciones en el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de las Naciones Unidas y en las comisiones regionales. La OCDE y la OECE propondrán un cuestionario apropiada para los países miembros de la OCDE y de la Asociación Económica Europea, que guardará relación con el SCN de 1993 y la revisión del Sistema Europea de Cuentas Económicas Integradas, y será compatible con el cuestionario preparado por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y las comisiones regionales para su utilización en otros países.

30. Se celebrarán debates sobre la logística de la reunión y elaboración de datos en el futuro. Se examinará las posibilidades de una mayor descentralización, incluido un aumento del papel de las comisiones regionales, así como las posibilidades de explotar las técnicas de comunicación electrónica en reemplazo de las técnicas tradicionales de comunicación mediante datos impresos.

IV. TEMAS PARA EL DEBATE

31. Al examinar la estrategia global de aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1993, la Comisión podría decidir proporcionar orientación sobre:

a) El funcionamiento interno y externo del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales, incluida la secretaría rotatoria, el papel que desempeña en el desarrollo conceptual y la interpretación ulterior del SCN de 1993 y la publicación de un boletín sobre el SCN;

b) La coordinación entre la orientación general de la estrategia de aplicación definida por el Grupo de Trabajo (párrs. 12 a 30 supra), en relación con los programas de aplicación de determinadas organizaciones (apéndice);

c) Los elementos concretos de la estrategia y los programas para la aplicación del SCN de 1993, respecto de i) la asistencia técnica, incluida la capacitación (párrs. 12 a 17 supra); ii) la preparación de manuales, guías de compilación y estudios especiales (párrs. 18 a 20 supra); iii) el programa de investigaciones (párrs. 21 a 28 supra); y iv) la elaboración de un cuestionario sobre el SCN (párrs. 29 a 30 supra).

Notas

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.94.XVII.4.

² Quinta edición (Washington, D.C., 1993).

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.XVII.12.

APENDICE

Estrategias de las organizaciones pertenecientes al
Grupo de Tareas interinstitucional sobre cuentas
nacionales y al Grupo de Trabajo entre secretarías
sobre cuentas nacionales para la aplicación del
Sistema de Cuentas Nacionales de 1993

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. OFICINA DE ESTADISTICA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	1 - 17	15
II. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	18 - 23	19
III. ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS	24 - 31	21
IV. LA DIVISION DE ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS COMISIONES REGIONALES	32 - 63	22
A. División de Estadística	37 - 43	24
B. Comisión Económica para Africa	44 - 46	27
C. Comisión Económica para Europa	47 - 49	27
D. Comisión Económica par América Latina y el Caribe	50 - 56	28
E. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	57 - 59	29
F. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	60 - 63	30
V. BANCO MUNDIAL	64 - 67	31

I. OFICINA DE ESTADISTICA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

A. Introducción

1. La aplicación del SCN de 1993 y de la versión revisada del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas serán el componente fundamental del programa de trabajo sobre cuentas nacionales de la Comunidad Europea (CE). Como la política de la CE está encaminada hacia la unión económica y monetaria, el objetivo principal del programa será lograr un desarrollo económico y financiero equilibrado en toda la CE. Las medidas adoptadas para lograr ese desarrollo equilibrado, entre ellas la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros de la CE, tienen la ventaja de contar con una base estadística sólida en lo que respecta a las cuentas nacionales y financieras.

2. El objetivo de las estadísticas sobre cuentas nacionales y financieras es aplicar normas estadísticas armonizadas en todos los Estados miembros de la CE, con miras a obtener resultados más comparables. La labor de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (OECE) respecto de las cuentas nacionales comprende a) la aplicación armonizada del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas que está en vigor en todos los Estados miembros y b) la revisión de la versión actual, que data de 1978, a fin de que se ajuste con mayor exactitud a la realidad económica actual.

3. El Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, que se basa en el SCN de 1993, se está revisando actualmente. La versión revisada entrará en vigor en el curso de 1994 y se consolidará cuando se apruebe un instrumento jurídico que obligue a los Estados miembros de la CE a aplicar las definiciones utilizadas en la versión revisada del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas. La OECE publicará la versión revisada de dicho Sistema en los nueve idiomas oficiales de la CE.

4. La directriz sobre el producto nacional bruto (PNB) impide determinar, utilizando el inventario elaborado por cada Estado miembro sobre la compilación de las cuentas, cuáles aspectos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas darían lugar a interpretaciones diferentes o a lagunas en las fuentes de datos, y proponer ajustes para lograr resultados más comparables.

B. Programa de trabajo de 1994 sobre cuentas nacionales

1. Revisión del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas

5. El Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas es el sistema europeo de cuentas económicas del cual se publicó una primera edición en 1970 y una segunda edición en 1979. La OECE y los institutos nacionales de estadística están realizando esfuerzos conjuntos por revisar el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas de 1979 con el objeto de actualizar las definiciones, las clasificaciones y la estructura de las cuentas. La OECE ha propuesto que los institutos nacionales de estadística se adhieran al principio de uniformidad entre la versión revisada del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas y

el SCN de 1993. Sin embargo, la versión final dependerá de la decisión que adopte la mayoría calificada de todos los Estados miembros de la CE, de conformidad con las normas de la CE. La versión revisada del Sistema se convertirá en el sistema de compilación de cuentas de los 12 países de la CE y los seis países de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI).

6. La versión revisada del Sistema consta de 13 capítulos, los cuales fueron redactados por expertos de los institutos nacionales de estadística y de la OECE. La versión revisada del Sistema entrará en vigor en 1995, pero hasta 1997-1998 no se espera conocer los resultados del nuevo método en todos los países, ya que los respectivos sistemas de cuentas tendrán que revisarse completamente.

2. Directriz sobre el PNB

7. La OECE está encargada de examinar los métodos utilizados para compilar las cuentas de los Estados miembros, a fin de lograr que el cálculo de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la CE se realice de la manera más armonizada posible. En ese examen se deberían tener en cuenta los conceptos utilizados a nivel nacional, las bases estadísticas y el carácter exhaustivo de las cuentas (economía sumergida).

8. Se aprobó un programa de trabajo sobre la economía sumergida y se espera completar dicho programa para fines de 1995. El programa de trabajo contiene las cuatro tareas siguientes:

a) Determinar los métodos utilizados, a fin de ajustar las cuentas y tomar en consideración la economía sumergida;

b) Comparar los datos sobre el empleo obtenidos de fuentes demográficas con los implícitos en la medición del PNB;

c) Establecer una lista descriptiva de las disposiciones tributarias y los ajustes estadísticos aplicados a las utilidades en especie;

d) Corregir los efectos de la evasión de impuestos en las declaraciones formuladas en estudios estadísticos por los productores o recaudadores de ingresos.

3. Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente

9. En febrero de 1993, al hacer suyo el SCN de 1993, la Comisión de Estadística recomendó que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente se desglosaran entre los usuarios de esos servicios. Sin embargo, debido a que dicho desglose dio lugar a numerosos problemas aún no resueltos, es preciso admitir que no siempre es posible llevar a cabo dicho desglose. Por consiguiente, esa cuestión ocupa un lugar destacado en el programa de investigaciones. Los países de Europa se contaron entre los que más reservas manifestaron respecto de la posibilidad de ese desglose. Como los

países de la CE tienen que aplicar de manera uniforme el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, debido a la manera en que los datos se utilizan dentro de la CE, el Sistema no recomienda en primera instancia que se efectúe el desglose de los servicios de intermediación financiera indirectamente. Sin embargo, debido a que se ha completado la labor relativa al SCN de 1993 y la versión del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas está avanzada, la OECE empezará a examinar, con carácter prioritario, métodos para calcular y desglosar los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

10. Algunos de los países que tienen interés más directo y más experiencias en esa esfera son países de Europa (Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros). La OECE propuso que en 1994 se organizaran varios grupos de tareas con esos países y otros países interesados, a fin de proporcionar un foro en que se examinaran e intercambiaran ideas y experiencias, se formularan propuestas y ensayaran en la práctica, para formular un conjunto de recomendaciones viables a fines de 1994. La OECE coordinará su labor con otras organizaciones internacionales competentes, en particular con el Fondo Monetario Internacional, el cual está interesado en las estadísticas bancarias y su aplicación más amplia en los países en desarrollo, y con el grupo de estadísticos financieros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

4. Cuentas nacionales ecológicas

11. En la CE, al igual que en otras organizaciones, hay considerable interés público y político por compilar cuentas nacionales y medir el producto interno bruto teniendo en cuenta las cuestiones ambientales. Para fines de 1993, la OECE preparará su programa de trabajo en esa esfera, con la ayuda de consultores externos. En 1994, se espera que la labor se centre en la aclaración de conceptos (¿qué es exactamente lo que se ha de medir?) y la elaboración de los siguientes módulos:

- a) Gastos de defensa (que ya están bien cubiertos en el sistema SERIEE de la OECE);
- b) Necesidades posibles para la formulación de la clasificación de las funciones de las administraciones públicas;
- c) Cuentas en términos físicos de los principales recursos naturales;
- d) Evaluación monetaria del agotamiento;
- e) Estimación de la descarga de contaminantes aplicando coeficientes técnicos a los cuadros insumo-producto;
- f) Apoyo a las investigaciones teóricas de los métodos de evaluación monetaria de la contaminación;

g) Elaboración por la OECE de un conjunto de indicadores ecológicos, en coordinación con los trabajos análogos de la OCDE, pero en lo que respecta a las cuentas nacionales.

C. Capacitación y cooperación en 1994 en la esfera de las cuentas nacionales

1. Capacitación de los países de la Comunidad Europea y la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI)

12. Como parte del programa de formación de estadísticos europeos (TES), la OECE ha organizado dos cursos de dos semanas de duración cada uno, titulados "Las estadísticas sobre cuentas nacionales en la práctica", que se impartirán en París del 27 de junio al 1º de julio de 1994 y en Noordwijkerhout (Países Bajos) del 7 de noviembre al 18 de noviembre de 1994. Los cursos serán de carácter práctico, incluirán estudios de casos y estarán orientados hacia contadores nacionales de países de la CE y de la AELI, con la posible participación de algunos estadísticos de los países de Europa central y oriental. Dichos cursos se están organizando en conjunción con el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (INSEE) de Francia y la Oficina Central de Estadística (CBS) de los Países Bajos.

13. Como parte del mismo programa de formación de estadísticos europeos, la OECE está organizando también dos cursos titulados "La aplicación de la versión revisada del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas", los cuales se impartirán del 12 al 15 de diciembre de 1994 en Burdeos y del 6 al 9 de febrero de 1995 en Munich. Estos cursos están concebidos como una introducción al nuevo Sistema para los contadores nacionales procedentes de países de la CE y la AELI.

2. Cooperación con los países de Europa central y oriental

14. El programa de formación de estadísticos europeos para los países de la ex Unión Soviética (TES-FSU) comprende cursos de mediana y breve duración. En la esfera de las cuentas nacionales, el Centro de Berlín de la Oficina de Estadística del Gobierno de Alemania organizará un curso de seis semanas, del 21 de febrero al 1º de abril de 1994, para dar capacitación a los futuros instructores procedentes de todos los países de la ex Unión Soviética. A este curso seguirá, en la segunda semana de junio de 1994, un curso de dos semanas en uno de los países de la ex Unión Soviética que se determinará más adelante. El propósito del segundo curso será el de comprobar los conocimientos especializados de capacitación de los estadísticos que hayan recibido el curso de Berlín.

15. Se ha programado impartir otros tres cursos sobre cuentas nacionales en los países de la ex Unión Soviética entre 1993 y 1994. El primero de ellos, titulado "Cuentas nacionales en la práctica", se iba a impartir en San Petersburgo del 8 al 17 de diciembre de 1993 y estaba dirigido únicamente a estadísticos de la Federación de Rusia y de la Oficina de Estadística de la Comunidad de Estados Independientes. La principal responsabilidad por la

organización de este curso incumbía a la CBS de los Países Bajos. El segundo curso se impartirá en septiembre de 1994, también con la participación de la CBS de los Países Bajos. Este curso estará dirigido a las repúblicas del Asia central; la fecha y el lugar exactos se decidirán ulteriormente. El tercer curso se impartirá, en cooperación con el INSEE de Francia, en noviembre de 1994, probablemente en Minsk (Belarús), para las Repúblicas de Belarús, Ucrania, Moldova y Armenia.

D. Cooperación con los países en desarrollo

16. La OECE no está proyectando ninguna actividad de capacitación o asistencia técnica directa en esta esfera en 1994. En cooperación con el INSEE de Francia, se preparará una nueva guía para la compilación de cuentas nacionales, sobre la base de la publicación Construire les comptes de la nation, de M. Seruzier. Dicho manual estará concebido para que se utilice en países en desarrollo y en la revisión se tendrá en cuenta el SCN de 1993 y se dedicará un capítulo especial a la economía no estructurada.

17. En 1994, se proyecta examinar la posibilidad de iniciar proyectos de cooperación sobre cuentas nacionales en los países en desarrollo teniendo en cuenta el SCN de 1993. Ese programa no se ejecutará hasta 1995.

II. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

18. El FMI ha hecho una importante contribución al proceso de revisión del SCN mediante su labor con el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales y sus esfuerzos por armonizar en la mayor medida posible el SCN con los principales sistemas estadísticos del Fondo, a saber, la balanza de pagos, las finanzas públicas y las estadísticas monetarias. El FMI se ha comprometido a facilitar la aplicación del SCN de 1993 y continuará trabajando en las cinco esferas principales que se describen a continuación.

19. En primer lugar, el FMI seguirá colaborando con las otras organizaciones que integran el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales. Probablemente esa labor abarcará los siguientes aspectos:

a) Participación en la terminación y publicación del SCN de 1993 (el FMI tiene a su cargo la traducción y producción del manuscrito de la versión en ruso listo para su reproducción fotográfica);

b) Actividades relacionadas con los grupos de tareas interinstitucionales establecidos por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación;

c) Coordinación y participación activa en proyectos de investigación relacionados con cuestiones conceptuales que no se dilucidaron totalmente en el proceso de revisión y con las cuestiones nuevas que surjan. Una labor de interés más inmediato será la relativa a los servicios de intermediación financiera, que se emprenderá en estrecha coordinación con la OCDE y otros

participantes interesados, así como la concerniente a los subsidios al consumidor;

d) Participación en la preparación y el examen de manuales y guías de recopilación sobre el SCN.

20. En segundo lugar, el FMI hará un gran hincapié en la armonización con el SCN al revisar sus manuales de estadísticas. La quinta edición del Manual de la balanza de pagos se publicó en septiembre de 1993, y los volúmenes conexos Balance of Payments Compilation Guide (Guía de recopilación para la balanza de pagos) y Balance of Payments Textbook (texto de consulta de la balanza de pagos) se publicarán en 1994. Los conceptos, el alcance y las definiciones del Manual de la balanza de pagos se han armonizado ya casi totalmente con el SCN de 1993. Se emprendió la elaboración de un nuevo manual sobre estadísticas monetarias y financieras, y en agosto de 1993 se distribuyó un esbozo anotado, a fin de recibir observaciones al respecto. Se prevé terminar un borrador completo para fines de 1994. Asimismo, en 1994 se comenzará a trabajar en la revisión del Manual sobre estadísticas de las finanzas de los gobiernos; se espera tener preparado el borrador para distribuirlo aproximadamente un año después del manual financiero. Además de armonizar las metodologías en la mayor medida posible, se hará hincapié en el uso de esos sistemas de datos en calidad de insumos al preparar las cuentas correspondientes del SCN.

21. En tercer lugar, el FMI continuará ejecutando su amplio programa de asistencia técnica en materia de balanza de pagos y estadísticas financieras y de hacienda pública. Ese programa persigue el objetivo de ayudar a los países miembros a mejorar sus análisis y sus decisiones de política en la esfera económica mediante la instalación o el mejoramiento de bases de datos sobre esferas críticas de las estadísticas macroeconómicas conforme a las normas internacionales elaboradas en los manuales. Siempre que sea posible, la asistencia en esas esferas se coordinará con la recopilación de cuentas nacionales a fin de reducir al mínimo la duplicación de las actividades de recopilación y asegurar la uniformidad de los conceptos y definiciones; de modo similar, la asistencia se concentrará cada vez más en el uso de esos conjuntos de datos para producir los componentes correspondientes de las cuentas nacionales.

22. En cuarto lugar, el FMI emprenderá actividades concretas de asistencia técnica en relación con las cuentas nacionales a solicitud de los miembros, particularmente en los casos en que las necesidades operacionales de la organización y sus miembros requieran el mejoramiento de los datos de las cuentas nacionales. La asistencia directa de esta índole ha ido en aumento debido al notable incremento del número de miembros del FMI en los últimos años y a la necesidad de ayuda en la aplicación del SCN de 1993. Hasta ahora estos esfuerzos se han concentrado principalmente en la elaboración de cuentas nacionales trimestrales en los países de la antigua Unión Soviética. Los trabajos relativos a las cuentas nacionales también constituyen un componente corriente de las misiones multidisciplinarias de evaluación que el FMI realiza para los miembros nuevos o necesitados de mejoras sustanciales en sus sistemas de estadísticas macroeconómicas.

23. En quinto lugar, el FMI proporcionará capacitación sobre el SCN de 1993. Se prepararán materiales para capacitar en esta materia al personal del Departamento de Estadística y de otras dependencias del FMI; esos materiales se utilizarán además para ayudar a los consultores a ampliar sus conocimientos al respecto. Las misiones de asistencia técnica del FMI en la esfera de las cuentas nacionales proporcionarán capacitación sobre el SCN de 1993 como un componente principal de sus actividades. Por último, el FMI evaluará su capacidad para ofrecer cursos organizados sobre cuentas nacionales, similares a los que ofrece en materia de balanza de pagos, estadísticas monetarias y estadísticas de las finanzas públicas, en coordinación con el Instituto del FMI. Esos cursos tendrían lugar en Washington o en diversos centros regionales y se organizarían en estrecha coordinación con otros miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales.

III. ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

24. LA OCDE prestará asistencia en la aplicación del SCN de 1993 a dos grupos de países, a saber, los que son miembros de esa organización y las economías en transición. Las economías en transición abarcan los 12 Estados de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y los siguientes 10 países de Europa central y oriental: Albania, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania; y Mongolia.

A. Países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

25. La Dirección de Estadística de la OCDE celebra reuniones anuales de expertos en cuentas nacionales procedentes de sus países miembros. La reunión de 1994 se celebrará conjuntamente con el 48º período de sesiones de la Comisión Económica para Europa y, entre otras cosas, examinará los progresos alcanzados en la aplicación del SCN de 1993 así como propuestas relativas a un cuestionario conjunto sobre cuentas nacionales basado en el SCN de 1993 que se utilizará en los países miembros de la OCDE. El nuevo cuestionario se elaborará en cooperación con la OECE y con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de asegurar que se satisfagan las necesidades de todos los organismos internacionales con un solo formato.

26. La Dirección de Estadística proporcionará asesoramiento técnico a todos los países miembros que lo soliciten.

B. Economías en transición

27. El Centro de Cooperación con las Economías Europeas en Transición (CCEET) tiene en marcha un programa de asistencia técnica para la aplicación del SCN en las economías en transición. Como el personal de la OCDE que tiene a su cargo esa labor también ha participado en el proceso de revisión del SCN, la asistencia en materia de aplicación del Sistema en esos países ya se está proporcionando en relación con el SCN de 1993.

28. En lo que respecta a los países de Europa central y oriental y Mongolia, el personal de la OCDE está ejecutando programas bilaterales con Hungría, Bulgaria, la República Checa y Eslovaquia. Se proporciona una asistencia más limitada a Rumania y Polonia, Albania y Mongolia. La OCDE continuará ayudando a estos países a aplicar el SCN de 1993 y seguirá invitando a expertos en cuentas nacionales de los países de Europa central y oriental y de Mongolia a que asistan a las reuniones periódicas de expertos en cuentas nacionales de la OCDE así como a las reuniones especiales sobre problemas que surjan en la aplicación del SCN de 1993 en las economías en transición.

29. Con respecto a la ex Unión Soviética, las organizaciones internacionales han establecido un grupo directivo dirigido por el Sr. Jean Ripert para que coordine la asistencia técnica en materia de estadísticas. El grupo directivo ha acordado que la OCDE sea el centro de coordinación de toda la labor relativa al SCN en esos países; funcionarios de la OCDE los están ayudando a aplicar el SCN de 1993 mediante la prestación de asistencia técnica bilateral en cada caso y la organización de seminarios y cursos prácticos para determinados países sobre una base regional, así como algunas reuniones dedicadas a todas las economías en transición. Algunos de estos seminarios y cursos prácticos se organizan en colaboración con el Comité de Estadística de la CEI, y otros en colaboración con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se espera que esa política de colaboración continúe y se amplíe para abarcar otras organizaciones u organismos, tales como la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que podría participar en los trabajos concernientes a las repúblicas del Asia central.

30. También se invita a los expertos en cuentas nacionales de la CEI para que asistan a las reuniones periódicas sobre cuentas nacionales de la OCDE.

C. Programa de investigación

31. La OCDE contribuirá a la elaboración de diversos asuntos del programa de investigación mediante actividades relativas a la contabilidad ambiental, la medición de la producción doméstica, los subsidios al consumidor y la medición de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

IV. LA DIVISION DE ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS COMISIONES REGIONALES

32. El programa de cuentas nacionales de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales apoya todas las actividades comprendidas en el ámbito del programa de trabajo coordinado del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales, incluidas las actividades de cooperación técnica encaminadas a la aplicación del SCN de 1993 en los diferentes países; las actividades de capacitación en los aspectos conceptuales del SCN de 1993; la elaboración de métodos de recopilación; la preparación de manuales; la preparación de informes técnicos; el diseño de programas de computadora y materiales de capacitación; y la elaboración de un cuestionario internacional sobre el SCN. El programa conjunto se basará en las

experiencias obtenidas como resultado de la amplia participación de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales en la elaboración conceptual del SCN de 1993 durante la revisión de éste, y se tendrán en cuenta las experiencias adquiridas por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en la elaboración de metodologías de recopilación de las cuentas nacionales y su aplicación en proyectos de cuentas nacionales.

33. El objetivo principal del programa de trabajo conjunto será asistir a los países en la aplicación del SCN de 1993. No obstante, con miras a facilitar esa labor en los países que están menos adelantados en la elaboración de estadísticas y cuentas nacionales, se prestará más atención a actividades de apoyo tales como capacitación y preparación de manuales, en particular durante los primeros años del programa de aplicación del SCN. Es posible que durante ese período no se cuente con todos los recursos necesarios para prestar asistencia directa a los países; con todo, cuando concluyan esas actividades preparatorias y se disponga de los medios necesarios, será más fácil aplicar el SCN de 1993, sobre todo en los países que en sentido general están menos adelantados en la esfera de la estadística y, por tanto, también están rezagados en la recopilación de las cuentas nacionales. Después de esos años preparatorios, la atención principal del programa conjunto recaerá exclusivamente en la aplicación real del SCN de 1993 en los diferentes países.

34. La eficaz aplicación del SCN de 1993 requiere que las comisiones regionales desempeñen un papel importante. Su colaboración es indispensable dada su proximidad a los países interesados y el consiguiente conocimiento de las condiciones prácticas que deben tenerse presentes en un programa de aplicación del SCN. Así pues, las comisiones regionales deberían asistir a los países de cada región mediante la realización de misiones de formulación y evaluación de proyectos y prestación de apoyo técnico; la organización de talleres, seminarios, cursos y otras reuniones; y una mayor coordinación de actividades regionales de cooperación técnica en materia de cuentas nacionales cuya realización estaría a cargo de diversos organismos multilaterales y países donantes. Además, es importante que la experiencia acumulada por las comisiones regionales se refleje debidamente en la preparación de textos de consulta, manuales técnicos y materiales de capacitación.

35. Más adelante se describen con mayor detalle los programas de aplicación del SCN de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y cada una de las comisiones regionales. Estos programas deben considerarse propuestas provisionales que tal vez sean objeto de modificaciones, no sólo a la luz de los criterios de la Comisión de Estadística sino también en una etapa ulterior, a fin de que reflejen los acontecimientos prácticos que puedan surgir en el futuro. El objetivo último es lograr un programa de actividades totalmente coherente en el que se complementen los esfuerzos de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales y se aprovechen mutuamente los respectivos conocimientos concretos.

36. La ejecución de los programas y las actividades previstos requerirá de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales un esfuerzo supremo que sólo será posible si se cuenta con

suficientes fondos. Por tanto, tal vez sea preciso reforzar las comisiones regionales con un número adicional de expertos en recopilación de cuentas nacionales (a corto o largo plazo), y quizás también la División de Estadística de la Secretaría necesite un personal de apoyo adicional. De acuerdo con la marcha de las actividades de ejecución en la práctica, podrían asignarse dos expertos a cada comisión regional durante los tres primeros años preparatorios del programa y, posteriormente, un tercer experto cuando el programa esté en plena ejecución. Se debería ampliar el personal de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas con dos especialistas aptos para proporcionar capacitación. Uno de ellos debería tener amplia experiencia en materia de SCN integrado, y el otro debería estar especializado en la elaboración de programas de procesamiento de datos estadísticos y de contabilidad económica en microcomputadoras. Cada experto debería dominar el idioma inglés y otro de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (preferiblemente distinto). Ambos tendrían a su cargo la preparación de materiales para los cursos y la coordinación de la capacitación en seminarios y cursos prácticos. El especialista en computadoras también tendría a su cargo el mejoramiento ulterior de los programas de computadora que se utilizan para la recopilación de cuentas nacionales.

A. División de Estadística

37. Las actividades de apoyo de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas se concentrarán en los países en desarrollo y, en menor medida, en las economías en transición. Esto no quiere decir que la División de Estadística no se interese igualmente en la labor de todos los países en materia de cuentas nacionales. No obstante, es necesario centrar la atención en las actividades de aplicación del SCN de un grupo de países más pequeño por cuanto los recursos de que dispone la División de Estadística son limitados, y ya otros organismos y organizaciones miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales están prestando una asistencia muy activa a otros países.

38. En el desempeño de sus actividades relativas al desarrollo conceptual ulterior y la aplicación práctica del SCN, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas pondrá de relieve el papel del SCN y las cuentas satélite en la vinculación de la elaboración de los datos básicos con su utilización en el análisis y la formulación de políticas. El programa de la División de Estadística relativo al SCN se ocupará del desarrollo conceptual y la aplicación de las cuentas ambientales, en que confluyen análisis económicos y ambientales, y de la contabilidad de los recursos humanos, en la que confluyen análisis económicos y demográficos. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas también pondrá de relieve en su programa la necesidad de adaptar las cuentas nacionales a las necesidades concretas de los países. De ahí que deba prestar suma atención a la preparación de manuales sobre el SCN de 1993 para su empleo en las economías en transición, y de manuales sobre el uso del SCN de 1993 en casos de gran inflación.

39. Concretamente, el programa de aplicación del SCN de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas incluirá la ejecución de las

cuentas nacionales en determinados países, en cooperación con las comisiones regionales. Esos proyectos servirán de modelo para las regiones o subregiones en que se ejecuten, para capacitar personal de los países seleccionados y de otros países, y para proporcionar a la División de Estadística una retroinformación práctica sobre problemas derivados de la ejecución del SCN que le resulta necesaria para preparar textos de consulta, manuales y materiales de capacitación. Los proyectos incluirán asistencia de la División de Estadística, sobre todo en la primera fase de ejecución, en la cual el marco de cuentas nacionales y la metodología de recopilación se adaptan al país de que se trate y se aplican como parte de un estudio de viabilidad. La participación de las comisiones regionales será importante durante todo el proceso y especialmente en las fases subsiguientes, en las cuales se introducirán mejoras ulteriores en los datos a fin de apoyar la ejecución de las extensiones del SCN de 1993 al sector institucional.

40. En lo que respecta a la capacitación, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas realizará las siguientes actividades:

a) Organizar seminarios interregionales de capacitación destinados primordialmente a capacitadores en cuentas nacionales y otros expertos que participarán en la transferencia de conocimientos sobre el SCN de 1993 y su aplicación;

b) Participar en los seminarios y cursos prácticos organizados por las comisiones regionales u otros organismos y hacer contribuciones. Por ejemplo, la División de Estadística ha hecho contribuciones a los seminarios que ha venido organizando el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos con objeto de proporcionar al personal técnico subalterno que trabaja con cuentas nacionales en los bancos centrales de América Latina, conocimientos pormenorizados sobre el SCN de 1993 así como sobre la metodología de recopilación de cuentas nacionales elaborada por la División de Estadística;

c) Preparar materiales para la capacitación en conceptos y métodos de recopilación del SCN de 1993. Estos materiales podrían utilizarse en seminarios y cursos prácticos organizados por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otros organismos; se alentará a los institutos de capacitación existentes y a los organismos nacionales e internacionales a que participen en el programa de capacitación, y todos los materiales utilizados a este efecto estarán disponibles para su difusión a fin de asegurar que el SCN de 1993, con todos sus componentes, se aplique con arreglo a una orientación común;

d) Elaborar manuales y programas de computadora para que los encargados de las cuentas nacionales los utilicen en la recopilación de dichas cuentas, de cuentas satélite y en otras aplicaciones especiales del SCN de 1993;

e) Apoyar una difusión más amplia de los materiales de cuentas nacionales, lo cual podría lograrse mediante, entre otras cosas, su traducción a una gama más amplia de los idiomas que domina el personal de cuentas nacionales de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales (árabe, chino, español, francés, ruso y otros idiomas).

41. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas también se dedicará activamente a prestar asistencia en la interpretación conceptual del SCN de 1993 y al desarrollo ulterior de los conceptos. En particular:

a) Proporcionará la información conceptual que soliciten los países y otras fuentes, la cual podría ser necesaria para la aplicación del SCN de 1993 en circunstancias concretas de los diferentes países y para determinados tipos de análisis;

b) Realizará investigaciones para apoyar un desarrollo conceptual más amplio del SCN de 1993, en particular el desarrollo ulterior de las clasificaciones funcionales y de otra índole (CIIU, CCP), la definición de la diferencia entre actividades estructuradas y no estructuradas, y el desarrollo ulterior de las extensiones satélite y otras ramificaciones del SCN de 1993 que funcionan en respuesta a intereses económicos y sociales concretos (cuentas relacionadas con el medio ambiente y con los recursos humanos).

42. La comunicación internacional entre expertos en diversas esferas que trabajan en circunstancias diferentes fue un importante logro y una condición indispensable para la feliz conclusión de los trabajos del SCN de 1993. Es importante que las vías de comunicación establecidas durante los trabajos del SCN de 1993 se mantengan abiertas. A ese efecto, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas realizará las siguientes actividades:

a) Reunir información y establecer un banco de datos sobre actividades de ejecución, incluida la experiencia práctica y conceptual que se obtenga como resultado de la aplicación del SCN de 1993 mediante proyectos experimentales y de otra índole, reuniones, etc.;

b) Crear un boletín destinado a proporcionar información sobre la aplicación conceptual y práctica del SCN de 1993;

c) Facilitar la obtención de finanzas para proyectos de cooperación técnica, la selección de expertos o contratistas, etc., sirviendo de intermediaria, cada vez que sea necesario, entre los países que solicitan asistencia y los donantes multilaterales y bilaterales que prestan asistencia técnica y financiera. Las comisiones regionales podrían desempeñar eficazmente esa función cuando los donantes y los receptores radicaran en la misma región. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas está dispuesta a proporcionar ese vínculo cada vez que sea necesario, en particular entre donantes y receptores que pertenezcan a regiones diferentes.

43. Por último, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas ha participado y continuará participando activamente en la elaboración de un cuestionario internacional revisado sobre el SCN, tomando como base el SCN de 1993. Mediante deliberaciones con analistas económicos y sociales del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas y también en cooperación con las comisiones regionales, se harán esfuerzos especiales por definir un cuestionario internacional cuyo alcance sea modesto pero que a la vez conjugue los requisitos del análisis mundial y regional con las posibilidades del SCN de 1993.

Posteriormente, el borrador del cuestionario se analizará con los otros miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales a fin de obtener un cuestionario internacional conjunto.

B. Comisión Económica para Africa

44. En la región de la Comisión Económica para Africa (CEPA), la aplicación del SCN de 1993 durante los próximos seis años tendrá lugar en el contexto de la estrategia para la aplicación del Plan de Acción de Addis Abeba para el Desarrollo de la Estadística en Africa en el decenio de 1990. Bajo los auspicios de la Conferencia de Planificadores, Estadísticos y Demógrafos Africanos y del Comité de Coordinación del Desarrollo de las Estadísticas en Africa, se formulará una propuesta de plan de acción.

45. De forma más concreta, se espera organizar cursos prácticos de capacitación destinados a introducir el SCN de 1993 en la región africana y determinar aspectos seleccionados de ese Sistema que sean aplicables a la política y las necesidades analíticas concretas de los países africanos. El primero de esta serie fue el "Curso práctico sobre la aplicación del SCN de 1993 para los países africanos de habla inglesa", que se celebró en Addis Abeba del 13 al 17 de diciembre de 1993. Fue organizado conjuntamente por la CEPA y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y contó con la participación de más de 10 países de habla inglesa de la región; se ofrecieron conferencias sobre el SCN y la metodología de recopilación que estuvieron a cargo de personal de la CEPA y de un conferenciante proporcionado por la División de Estadística. Además de ofrecer capacitación, el curso práctico formuló conclusiones y recomendaciones sobre los siguientes aspectos de una estrategia destinada a aplicar el SCN de 1993 en la región de Africa: prioridades regionales en la recopilación de las cuentas y los cuadros del SCN, medidas que deben adoptarse a nivel nacional, y la prestación de asistencia técnica y financiera proveniente de organismos donantes multilaterales y bilaterales.

46. Además, se realizarán misiones de servicios de asesoramiento para apoyar los programas de aplicación del SCN de 1993. Asimismo, es necesario crear marcos simplificados de contabilidad nacional para su empleo en diversos países africanos, a fin de que los encargados de formular las políticas económicas y financieras nacionales puedan preparar su presupuesto económico sobre la base de una información estadística oportuna, así como para guiarlos en la selección de las inversiones. La CEPA y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas están cooperando en la selección de un país africano en el que pueda ponerse en práctica una aplicación experimental o modelo del SCN de 1993 mediante un proyecto de ejecución conjunto.

C. Comisión Económica para Europa

47. La CEPE podría emprender actividades de aplicación del SCN revisado en estrecha cooperación con la OECE y la OCDE, siempre que se pongan a disposición suficientes recursos a este efecto. Para muchos países europeos, el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (ESA), que aún se encuentra en proceso

de revisión, constituirá el sistema básico de recopilación de cuentas nacionales. Se espera que el nuevo sistema europeo se derive del nuevo SCN y sea plenamente compatible con éste, pero más detallado. Resulta cada vez más evidente que el SCN de 1993 también revestirá interés para los países de Europa central y oriental que no pertenecen a la Comunidad Europea. Así pues, es importante que los intereses de esos países estén plenamente representados en las reuniones que se celebren con miras a la aplicación del SCN de 1993. La CEPE participará en la organización de la Reunión Conjunta de la CEPE, la OECE y la OCDE sobre la aplicación de las cuentas nacionales, que se celebrará en Ginebra del 27 al 29 de abril de 1994.

48. La CEPE constituirá un centro de coordinación para vincular la labor sobre cuentas nacionales de todos los países de su región con la del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la coordinación de la labor de las diferentes organizaciones internacionales que se ocupan de las cuentas nacionales en la región de la CEPE constituye una prioridad.

49. Durante el período 1994-1996 se pondrá en práctica en los países en transición un proyecto conjunto ejecutado y financiado por la OECE, la CEPE, la OCDE, el PNUD y la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Su objeto será prestar ayuda a las organizaciones nacionales de estadística de las economías en transición (véase el párrafo 24 *supra*) en la creación de capacidades autosostenibles para la reunión, el procesamiento y el análisis de estadísticas confiables, y en la utilización eficiente de esas estadísticas para formular y supervisar políticas macroeconómicas y sociales en el contexto de la economía de mercado. Las cuestiones concretas que se examinarán serán las estadísticas económicas, incluidas las cuentas nacionales; las estadísticas sociales y los indicadores del desarrollo humano; y la capacidad para la formación en materia de estadística.

D. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

50. Si los recursos disponibles lo permiten, la CEPAL se propone organizar cursos prácticos, actividades de capacitación y proyectos y actividades de cooperación técnica destinados a seguir mejorando la disponibilidad de datos regionales sobre cuentas nacionales y estadísticas conexas.

51. La CEPAL organizará cursos prácticos sobre cuentas nacionales para expertos regionales, incluidos los jefes del personal encargado de las cuentas nacionales en los países de la región. La CEPAL organizó, en cooperación con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, una primera reunión regional sobre la aplicación del SCN de 1993 que tuvo lugar en Santiago del 22 al 26 de noviembre de 1993 y en la cual se examinaron la viabilidad y las prioridades de la aplicación del SCN. Participaron en la reunión representantes de la mayoría de los países de la región (tanto de habla hispana como de habla inglesa). La reunión recomendó una estrategia regional para la aplicación del SCN de 1993 por etapas. La primera etapa (cuatro a cinco años) estaría orientada principalmente a la difusión del nuevo SCN y a la capacitación de recopiladores de cuentas nacionales, productores de estadísticas básicas y usuarios principales del SCN, la adaptación de las organizaciones

institucionales de cada país y la producción de estadísticas básicas y otras conexas a los requisitos del SCN de 1993; y, en particular, la elaboración de un conjunto mínimo de cuentas y cuadros que incluyan los sectores institucionales y a cuya aplicación se asignará prioridad regional. En etapas ulteriores, los países ampliarían gradualmente sus actividades con miras a la elaboración completa de la totalidad de las cuentas del SCN de 1993.

52. Además, la CEPAL, en cooperación con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, ayudará a los países de la región a aplicar el SCN de 1993 y también a evaluar las estadísticas disponibles. El objetivo de esta asistencia será cooperar con los países en el diseño de proyectos nacionales destinados a mejorar las estadísticas básicas existentes y generar las que se necesiten para la aplicación del SCN de 1993. Entretanto, la CEPAL y la División de Estadística están examinando la posibilidad de llevar a la práctica, en uno o más países seleccionados, proyectos experimentales de aplicación del SCN ejecutados conjuntamente.

53. La CEPAL también servirá de centro de coordinación para el SCN de 1993 y para la preparación de manuales y textos de consulta relativos a las cuentas nacionales en español, incluidas su traducción y difusión, así como de índices, glosarios, etc. En particular, la CEPAL participará activamente en los trabajos ulteriores relativos a un manual sobre contabilidad nacional en circunstancias de alta inflación. Puesto que durante el decenio pasado se adquirió mucha experiencia al respecto en la región, la CEPAL está interesada en compartir esa experiencia con otras regiones, en particular las que actualmente experimentan una inflación elevada.

54. La CEPAL también servirá de centro de coordinación para la información regional sobre cuentas nacionales y estadísticas conexas, incluidas la edición de los datos, su obtención mediante cuestionarios y la difusión de información estadística sobre cuentas nacionales.

55. A fin de mejorar las actividades regionales de capacitación, la CEPAL se propone convocar en 1994 una reunión de institutos de capacitación en la cual se intercambiarán y coordinarán programas de capacitación, se examinará la labor relativa a materiales de capacitación y se elaborará un enfoque común de la formación de expertos en cuentas nacionales.

56. La ejecución eficaz de este programa de trabajo requerirá recursos adicionales. En particular, se necesita con urgencia por lo menos un asesor regional en cuentas nacionales.

E. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

57. A manera de actividad preliminar antes de la promoción del SCN de 1993, la CESPAP está tratando de obtener apoyo extrapresupuestario para financiar un seminario de dos semanas de duración sobre la aplicación del SCN. Los objetivos del seminario propuesto son explicar a los encargados de las estadísticas de cuentas nacionales de la región los cambios que se han introducido en el SCN de 1993. En el seminario también se formulará un plan de acción regional para

promover la aplicación del SCN de 1993 que incluirá actividades y proyectos de capacitación regionales, subregionales o nacionales. Se espera recibir contribuciones técnicas de expertos de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales para este seminario de dos semanas de duración, que se celebrará en 1994, y para la ejecución de programas complementarios. La CESPAP mantendrá una estrecha cooperación con las otras comisiones regionales en la ejecución de actividades destinadas a promover la aplicación del SCN de 1993.

58. Más recientemente, la CESPAP ha indicado que está organizando dos reuniones subregionales, una en Canberra y la otra en Bangkok, que se celebrarán probablemente en septiembre de 1994 con el apoyo financiero del Banco Asiático de Desarrollo y la contribución de la Oficina de Estadística de Australia, que proporcionará los servicios e instalaciones y sufragará los costos locales. No obstante, todavía quedan algunos aspectos por decidir. El Instituto de Estadísticas para Asia y el Pacífico se propone ofrecer por lo menos un curso de capacitación dedicado concretamente a la aplicación del SCN en su fase actual, que terminará en marzo de 1995.

59. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con la CESPAP, ha ejecutado y continuará ejecutando diversos programas experimentales sobre cuentas nacionales en países de la región de la CESPAP.

F. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

60. A continuación se ofrece un esbozo amplio del programa de la CESPAP para la aplicación del SCN de 1993:

- a) Realizar un estudio para evaluar las prácticas de recopilación de cuentas nacionales en varios países miembros de la región;
 - b) Preparar programas de capacitación reglamentarios de diferentes niveles;
 - c) Seleccionar uno o más países de la región para la aplicación del SCN de 1993 integrado;
 - d) Difundir programas de computadora destinados a la conversión de los conceptos del SCN de 1968 en los del SCN de 1993;
 - e) Coordinar actividades con los países y las organizaciones árabes de la región;
 - f) Solicitar fondos para financiar actividades relativas a cuentas nacionales en los países de la región;
 - g) Proporcionar asistencia técnica y servir de foro para el intercambio de experiencias entre los países de la región, en colaboración con las organizaciones árabes pertinentes y los países miembros;
 - h) Revisar anualmente y supervisar los resultados de las actividades de aplicación durante el período de seis años;
- /...

i) Participar en la traducción de los manuales y textos de consulta al árabe, en cooperación con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas.

61. La realización de un estudio para evaluar las prácticas de recopilación de cuentas nacionales de diversos países miembros de la región ayudaría a la CESPAAO a evaluar el alcance de la reorientación y la capacitación que se necesitarán, proponer mejoras y proporcionar programas destinados a crear los datos estadísticos básicos de los países de la región que lo soliciten.

62. Se elaboraría un programa de capacitación para diferentes niveles que abarcaría los siguientes aspectos:

a) Cursos de orientación general (muy breves) destinados a señalar a la atención los cambios introducidos en el SCN de 1993, en comparación con el SCN de 1968;

b) Cursos de capacitación (más extensos) para destacar exhaustivamente los cambios conceptuales y las necesidades de datos que impone la elaboración del sistema de cuentas integrado del SCN de 1993;

c) Cursos prácticos para examinar las prioridades y las etapas de la recopilación de cuentas, de acuerdo con las necesidades y los niveles de desarrollo estadístico de cada país de la región. Se tendrá en cuenta que los países de la región no sólo difieren en sus necesidades y prioridades estadísticas, sino también en la estructura de su economía, ya que en algunos casos ésta es muy sencilla y en otros más compleja, pasando por diversos grados.

63. La ejecución de un proyecto experimental en determinado país podría servir de modelo para otros países de la región y también podría resultar útil para la capacitación de contadores nacionales en materia del SCN de 1993. La aplicación integrada del SCN de 1993 podría realizarse a un nivel altamente agregado y a la vez incluir suficiente información para abarcar no sólo las cuentas de producción, sino además la distribución y utilización de los ingresos, las cuentas financieras y, posiblemente, los balances generales. Esa labor podría ampliarse para que abarcara posteriormente (por ejemplo, después del examen de los resultados) las cuentas satélite y los cuadros de insumo-producto. En una etapa ulterior se podría tratar de ayudar a los países (que estén relativamente menos adelantados en materia de estadísticas) a preparar matrices de contabilidad social. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la CESPAAO están celebrando consultas sobre la selección del país o países más apropiados.

V. BANCO MUNDIAL

64. El Banco Mundial se interesó activamente en la elaboración del marco conceptual del SCN de 1993. Aunque el Banco es fundamentalmente un usuario de datos, entre sus principales intereses figura la promoción de la recopilación de estadísticas amplias, fiables y oportunas basadas en normas internacionales, para utilizarlas en la adopción de decisiones. Las cuentas nacionales debidamente elaboradas, de manera que incluyan cuestiones tales como el análisis

/...

de la pobreza y el uso de los recursos naturales, constituyen un elemento clave de la corriente de datos que es indispensable en el contexto operacional y en el diálogo de política con los gobiernos miembros. Esas consideraciones continuarán guiando las actividades de apoyo del Banco Mundial en el futuro, tanto respecto de la aplicación como de la elaboración del SCN. El Banco se mantiene dispuesto a colaborar con las otras organizaciones integrantes del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales y con los países miembros.

65. El Banco seguirá prestando asistencia a los países miembros en el fortalecimiento de los sistemas estadísticos en general y las series de estadísticas básicas. Se proporcionarán préstamos y créditos atendiendo a las solicitudes. Además, en sus interacciones con las oficinas nacionales de estadística, el personal del Banco proporcionará el asesoramiento técnico que proceda. Se prestará particular atención a los aspectos prácticos asociados a la aplicación del SCN. Se hará hincapié en el apoyo a los esfuerzos nacionales por adoptar métodos y enfoques que den lugar a la generación de agregados contables nacionales ajustados desde el punto de vista del medio ambiente, la preparación de matrices de contabilidad social y la recopilación de estadísticas de los precios que sirvan de base para calcular las paridades de poder adquisitivo. Estos esfuerzos se apoyarán mediante las siguientes actividades:

a) Trabajos experimentales sobre cuentas satélite relativas al medio ambiente;

b) Encuestas integradas de los hogares que abarquen datos sobre el ingreso, los gastos, los bienes y las condiciones sociales;

c) Promoción de un enfoque integrado de las estadísticas de los precios que facilite el cálculo de las paridades de poder adquisitivo.

66. Además del apoyo directo a los países miembros que se indica supra, el Banco aportará recursos limitados en apoyo de la capacitación y la investigación en las esferas antes señaladas. Asimismo, el Banco participará en las actividades conjuntas, tales como seminarios y programas de capacitación, efectuadas por otras organizaciones miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales y las comisiones regionales. El Banco seguirá desempeñando un papel activo en la difusión de series de cuentas nacionales y de notas técnicas pertinentes en las que se describen las prácticas de los países.

67. En lo que respecta a la elaboración ulterior del SCN, el Banco procurará concertar acuerdos de colaboración con otros organismos, dentro y fuera del marco del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales. El Banco estará listo para aportar los resultados de los estudios y las investigaciones de carácter experimental que se realicen bajo sus auspicios para que sirvan de insumos en la preparación de normas internacionales perfeccionadas.